



FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO DE GUATEMALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FENAK

Guatemala, C.A.





CONTENIDO

- A. Introducción
- B. Objetivo
- C. Procedimiento

A. INTRODUCCIÓN

La Federación Nacional de Karate Do en observancia a lo estipulado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, los Estatutos de la Federación Nacional de Karate Do, La Ley Orgánica del Presupuesto y su respectivo Reglamento, La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, El Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público Normas e instructivos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y demás disposiciones vigentes, se emite el presente manual que regula lo referente al procedimiento para la emisión de estados financieros de la Federación.

B. OBJETIVO

Ser un instrumento de apoyo administrativo tiene como objetivo regular el procedimiento adecuado para el área de emisión de estados financieros de la Federación Nacional de Karate Do de Guatemala.

C. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para emisión de estados financieros de la Federación Nacional de Karate Do de Guatemala se establece a continuación, enumerando las actividades a realizar, la persona responsable y la descripción de dichas actividades:





FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Generación de reportes de saldos	Contador General	<p>El Contador General, genera y guarda los reportes de Saldos a Nivel de Auxiliar de SICOIN y revisa que los saldos, coincidan con los reflejados en el Balance General, de existir diferencias las identifica y efectúa las correcciones contables respectivas</p> <p>El Contador General, genera y guarda el reporte de SICOIN del Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, en el cual se muestran los saldos iniciales (apertura contable), movimientos que han tenido las cuentas y saldo final, en el saldo final revisa que todas las cuentas de activo muestren saldo deudor y para las cuentas de pasivo saldo acreedor.</p>
2	Verificación de operaciones pendientes de registro	Contador General y Gerente Administrativo Financiero	El Contador General y Gerente Administrativo Financiero, verifican que no existan operaciones pendientes de registro, revisando las integraciones en el mayor auxiliar y revisión comparativa de los reportes, si existen operaciones pendientes se indican en los anexos para operarse en el mes siguiente si fueran estados financieros intermedios y si son anuales se realizan las operaciones pendientes dentro del mismo ejercicio fiscal.
3	Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estados de Resultados	Contador General	El Contador General, genera y guarda el reporte de SICOIN de la conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados, que refleja si todo registro que se ha operado en las cuentas de ingresos y gastos es proveniente automáticamente de la ejecución presupuestaria, y no presenta diferencia.
4	Impresión de Estados Financieros	Contador General	El Contador General, genera y guarda de SICOIN el Balance General y Estado de Resultados, e imprime en el formato establecido.
5	Cierre contable	Contador General	El Contador General, verifica que exista saldo de caja para las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada período fiscal.
6	Integraciones a nivel de Auxiliar	Contador General	El Contador General, elabora las integraciones a nivel de Auxiliar de las cuentas que integran el Balance General,





FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

			Estado de Ejecución Presupuestaria, notas a los Estados Financieros y cuando se trata de Estados Financieros anuales Estado de Flujo de Efectivo y presenta al Gerente Administrativo Financiero.
7	Verificación de cuentas por pagar	Contador General	El Contador General, verifica que exista saldo de caja para las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada período fiscal.
8	Verificación de cuentas por cobrar	Contador General	El Contador General, verifica las cuentas por cobrar y traslada al Gerente General para que solicite por escrito el pago de las mismas.
9	Revisión de Estados Financieros	Gerente Administrativo Financiero	El Contador General, revisa la información contenida en los Estados Financieros, así como las integraciones que coincidan con los reportes de saldos a nivel de auxiliar y Balance de Comprobación de sumas y saldos y las notas a los Estados Financieros Anuales.
10	Firma de Estados Financieros	Contador General/Gerente Administrativo Financiero	Firma los Estados Financieros, gestiona las firmas en los mismos del Tesorero del Comité Ejecutivo o Presidente del Comité Ejecutivo y los entrega al Gerente Administrativo Financiero. El Gerente Administrativo Financiero, presenta los Estados Financieros al Comité Ejecutivo de la Federación para su conocimiento y gestiona las firmas en los mismos y entrega al Contador General.
11	Traslado de Estados Financieros a Auditoría Interna de CDAG	Contador General	El Contador General, reproduce los Estados Financieros e integraciones y remite copia a la Auditoría Interna de la CDAG en los informes mensuales, para conformar el Archivo Permanente de la Federación
12	Presentación de Estados Financiero	Contador General	Si son Estados Financieros anuales. El Contador General antes de los dos primeros meses de cada año, prepara juegos de Estados Financieros certificados para que se adjunten a los Informes correspondientes y se envíen al Ministerio de Finanzas Públicas (Contabilidad del Estado).
13	Publicación de Estados Financieros	Contador General	De conformidad con el Artículo 141 del Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, envía los Estados Financieros Anuales a la Gerencia General de la Federación quien elabora oficio a Diario de Centroamérica y





FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO GUATEMALA

			Tipografía Nacional para ser publicados en el Diario Oficial.
14	Archivo	Contador General	El Contador General, archiva en forma cronológica los Estados Financieros, en conjunto con integraciones, así como fotocopia de la publicación en el Diario de Centro América.

Aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Karate Do, en el Acta No. 43/2018/CE/FENAK, punto 9, de fecha 16 de octubre de 2018.

